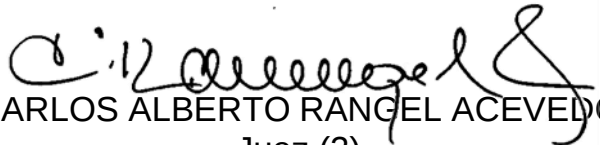


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., primero de julio de dos mil veintiuno

I. Téngase por cumplido el requerimiento efectuado a la parte demandante mediante auto de fecha 30 de abril de 2021, para los fines a que haya lugar.

II. Téngase en cuenta la nueva dirección electrónica suministrada por la parte demandante para efectos de realizar la notificación al demandado: arrietaumberto2018@gmail.com

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A. 2021-00328